



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
HEM MAQ SPA**

**ALGARROBO,  
DECRETO N°**

**0 2 ENE 2024**

**0 0 0 3**



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. D.A. N° 2832 de fecha 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N° 18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024.
4. D.A. N° 2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N° 212, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 3000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2024.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44 de fecha 02.01.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A N° 2928 de fecha 20.12.2023, modifica D.A N° 2219 de fecha 08.09.2023 en las unidades que se indican.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de Pedido Nro.4365 de fecha 20.12.2023, emitida por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicita el arriendo de una máquina retroexcavadora por ocho días, para trabajo diurno de ocho horas con operador, combustible y alimentación o viático.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 103,6% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa y emitase orden de compra al proveedor habilitado para contratar con el Estado HEM MAQ SPA Rut N° 76.718.441-7, con domicilio en Atlántida N° 138 La Portada, Comuna de El Quisco, para que provea servicio de arrendamiento de máquina retroexcavadora por ocho días hábiles para trabajo de ocho horas diarias, de acuerdo a requerimiento de la Unidad Técnica.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 2.132.480.- (dos millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-005 "**ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS**" Correspondiente al presupuesto año 2024, Programa Aseo y Ornato.

IV. Designese Unidad Técnica a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Sanguesa*

CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAGC/CSB/HCA/UC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)

02 ENE 2024

0003



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	02 ENE 2024
FECHA SALIDA:	02 ENE 2024
OBSERVACIÓN Nº:	